

PORTAFOLIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA

La comisaria de familia tiene un horario de atención de 7:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 6:00 pm, pero además de lo anterior le da aplicabilidad al artículo 87 de la ley 1098 de 2006 **“los horarios de atención de las defensorías de familia y comisarías de familia serán permanentes y continuos, a fin de asegurar a los niños, las niñas y los adolescentes la protección y restablecimiento de sus derechos”** ósea EXISTE DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE LOS PROFESIONALES.

Servicios

1. Atención psicológica por:
 - a) Violencia intrafamiliar
 - b) Problemas de comportamientos
 - c) Delitos sexuales
 - d) Situaciones de consumo de estupefacientes
 - e) Ideación suicida
 - f) Definición de custodia
 - g) Talleres de:
 - Prevención de consumo de estupefacientes
 - Prevención de violencia intrafamiliar
 - Prevención de embarazos a temprana edad
 - Prevención de delitos sexuales
2. Servicio de trabajo social cuando en el caso de algunas de las anteriores se necesite verificar condiciones habitacionales y de entorno
3. Asesoría en casos de definición de custodia, alimentos y visitas
4. Apertura de restablecimiento de derechos cuando han sido vulnerados los derechos de los niños, niñas y adolescentes
5. Cumpliendo con la prevención realizamos charlas en instituciones educativas a los alumnos, escuelas de padres, presidentes de juntas de acción comunal y comunidad en general sobre:
 - Autocuidado
 - Prevención de consumo de estupefacientes
 - Prevención de violencia intrafamiliar
 - Prevención de embarazos a temprana edad
 - Prevención de delitos sexuales
 - Proyectos de vida
6. Operativos en establecimientos de comercio a fin de evitar el ingreso de menores de edad en horario nocturno
7. Requisas en la institución de Hogares Claret e instituciones educativas
8. Requerimiento y eventualmente sanciones a los establecimientos de comercio que infrinjan los artículos 321 a 325 del código del menor



Área: DESPACHO SECRETARIA DEL INTERIOR	Código: 300
--	-------------

9. Dar aplicabilidad q la ley 1620 del 15 de marzo de 2013 mediante la cual se crea el **Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y La Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.**
10. Capacitación a docentes sobre la aplicabilidad de la ley 1620 de 2013
11. Incentivar y realizar programas que ayuden a nuestros jóvenes a definir su proyecto de vida de una manera acertada con iniciativas de participación en programas como **“DELINQUIR NO PAGA”** y que una vez propuesto por la Comisaria de Familia lo está desarrollando la Policía Nacional.

PORTAFOLIO DE SERVICIOS PROCESO DE AGLOMERACIONES PESAS Y MEDIDAS

Desde que la ley 1480 de 2011 entro en vigencia, hemos visto despertar la conciencia de los consumidores colombianos ahora más educado y empoderados, conocen cuáles son sus derechos y obligaciones y exigen a través de los mecanismos adecuados un constante acompañamiento de la superintendencia de industria y comercio. De igual manera se ha ido fortaleciendo una cultura empresarias de responsabilidad y acatamiento del estatuto del consumidor, pues finalmente se ha entendido que los consumidores son el activo más valioso de las empresas y que protegerlos es un valor agregado a su competitividad.



Por corresponder a las alcaldías el ejercicio de la inspección, vigilancia y control en materia de protección al consumidor y metrología legal, estamos trabajando de manera conjunta con la superintendencia de industria y comercio a través de la casa del consumidor en defensa de los derechos de los consumidores del municipio de Piedecuesta.

A continuación los servicios ofrecidos por el área de aglomeraciones pesas y medidas de la Secretaria del Interior:

1. ATENCION PERSONALIZADA



El usuario recibe orientación y asesoría personalizada para defender sus derechos como consumidor. En caso de requerirse se realizara audiencias de facilitación entre el comerciante y el consumidor, con las que se busca resolver problemas al ciudadano de manera ágil y eficiente y les evitamos tener que acudir a presentar una demanda ante la superintendencia.

2. JORNADAS DE SENSIBILIZACION:

Estas son jornadas de sensibilización, como son “plazaton” y “lleve a su casa lo que realmente pesa”, así mismo visitas a los comerciantes de los distintos establecimientos creando la necesidad de fijar listado de precios en lugar visible para que el consumidor este entrado de que va a cancelar por cada producto con el fin de garantizar la protección al consumidor.



3. OPERATIVOS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA: desplazamos operativos de inspección, vigilancia y control en materia de protección al consumidor y metrología legal (pesas y medidas), dirigida a las estaciones de combustible líquido, con el acompañamiento de la casa del consumidor y la SIC. De acuerdo a un cronograma de actividades y sus respectivas ordenes de trabajo que se realizaran durante el transcurso del año.

3. CAPACITACIONES: serán dirigidas a grupos de tenderos, comerciantes, empresarios, estudiantes, amas de casa, funcionarios públicos y consumidores en general. Sobre la importancia de conocer los deberes y derechos que cada uno tenemos teniendo en cuenta las ley 1480 de 2011



PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA INSPECCION DE POLICIA I Y II DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

Les corresponde la aplicación de las medidas:

1. Conciliar para la solución de conflictos de convivencia, en tratándose de la aplicación del artículo 27 de la ley 1802 de 2016.
2. Conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, espacio público y libertad de circulación.
3. Ejecutar la orden de restitución, en casos de tierras comunales.
4. Las demás que le señalen la constitución, la ley las ordenanzas y acuerdos.
5. Conocer, en única instancia, de la aplicación de las siguientes medidas correctivas:
 - a) Reparación de daños materiales de muebles e inmuebles
 - b) Expulsión de domicilio
 - c) Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas
 - d) Decomiso
6. Conocer en primera instancia de la aplicación de las siguientes medidas correctivas:
 - a) Suspensión de construcción o demolición
 - b) Demolición de obra
 - c) Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble
 - d) Reparación de daños materiales por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles
 - e) Restitución y protección de bienes inmuebles, diferentes a los descritos en el numeral 17 del artículo 205
 - f) Restablecimiento del derecho de servidumbre y reparación de daños materiales
 - g) Multas
 - h) Suspensión definitiva de actividad.

PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA III DE PIEDECUESTA-SANTANDER.

Por medio del presente escrito, me permito presentarle el portafolio de servicios de la inspección de policía urbana III de Piedecuesta, de conformidad con el acta número 1 de fecha 12 de diciembre de 2017, suscrita por los inspectores de policía I, II, III, que tenía



Área: DESPACHO SECRETARIA DEL INTERIOR	Código: 300	
--	-------------	--

como objetivo delimitar estas funciones atribuibles a los inspectores de policía urbanos de manera específica y concreta a las contempladas en la resolución 242 del 10 de noviembre de 2017, que modifico el manual de funciones de la planta de personal de la fecha 12 de diciembre de 2018.

Corolario con lo anterior, esta inspección es competente para conocer conductas o comportamientos contrarios a la integridad urbanística contempladas en el artículo 135 de la ley 1801 de 2016, como por ejemplo: construcciones sin licencia, construcciones que no cumplen con lo estipulado en planos y licencias, invasión de espacio público por la construcción de una obra o endurecimiento del suelo, afectación a predios colindantes siempre y cuando se cause por alguna construcción, entre otras.

Es importante resaltar que la inspección de policía urbana III de Piedecuesta, que respecto a las construcciones que tengan más de tres (3) años a la entrada en vigencia de la ley 1801 de 2016, o que a la fecha de la querrela tengan más de tres (3) años de construida. Este despacho deberá declararse impedido para dar impulso administrativo y apertura de proceso por infracción urbanística, de conformidad con el artículo 138 de la precitada ley.

Por otra parte, de acuerdo al decreto 1203 de 2017, este despacho por ser la autoridad policiva administrativa encargada del control respecto de la comisión de las conductas descritas en el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 en la circunscripción territorial de Piedecuesta-Santander, otorgara a quien lo solicite, autorización de ocupación de inmuebles siempre y cuando la construcción no requiera de una supervisión técnica independiente (artículo 13 decreto 1203 de 2017 – el cual modifica el artículo 2.2.6.1.4.1 al decreto único reglamentario 1077 de 2015).

FUNCIONES OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SECRETARIA DEL INTERIOR

- ✓ Direccionar a la comunidad en general respecto de las inquietudes de las diferentes Secretarías de la Administración Municipal, (Extensión de contacto, Jefe de área, funciones, cargo, etc.)
- ✓ Elaboración de documentos propios de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Piedecuesta, dirigido a diferentes entidades de orden público o privado, solicitando información, capacitaciones, jornadas de atención a la comunidad, etc.
- ✓ Proyección de certificaciones de residencia firmadas por ASOJUNTAS Piedecuesta en las zonas donde no hay Presidente de Acción Comunal.
- ✓ Apoyo a las diferentes convocatorias y actividades realizadas por las diferentes Secretarías de la Administración Municipal así como también organizaciones de orden privado, que tienen injerencia con la comunidad del sector rural y urbano del Municipio de Piedecuesta.
- ✓ Suministro de la base de datos de los diferentes presidentes de la Junta de Acción Comunal, a las diferentes dependencias de la Administración Municipal, y demás entidades de orden privado que lo requieran.



Área: DESPACHO SECRETARIA DEL INTERIOR	Código: 300
--	-------------

- ✓ Recepcionar todas las solicitudes que emanan de las juntas de acción comunal del municipio de Piedecuesta.
- ✓ Brindar apoyo asistencial en las distintas laborales que emanan del programa de las juntas de acción comunal, dentro del normal funcionamiento de la administración.
- ✓ Apoyar el proceso de clasificación, organización y archivo de documentos propios de la secretaria del interior y proyectos relacionados con las juntas de acción comunal.
- ✓ Brindar apoyo en la radicación y distribución de la correspondencia interna y externa de la dependencia.
- ✓ Apoyar la recepción, custodia y entrega de documentos expedidos por la secretaria del interior relacionado con las juntas de acción comunal.
- ✓ Brindar apoyo en la transcripción digital o mecanográfica de los documentos que le asignen.
- ✓ Brindar atención y acompañamiento profesional en el trámite de recepcionar todas las solicitudes de información que presenten y requieran los representantes legales de las juntas de acción del municipio de Piedecuesta.
- ✓ Dar acompañamiento permanente a la proyección de respuestas de derecho de petición y oficios que presenten los socios y demás personas que conforman las JAC.
- ✓ Colaborar con la secretaria del interior en la preparación y elaboración de informes que le sean solicitados por el secretario del interior y las JAC.
- ✓ Brindar acompañamiento en el empalme de la gobernación de Santander en los temas relacionados con el proceso de inspección y vigilancia de las JAC.
- ✓ Publicación de información física de interés para la comunidad en la oficina de participación ciudadana.
- ✓ Registro fotográfico y datos personales de los diferentes integrantes de las Juntas de Acción Comunal del Municipio, líderes, veedores, y demás personas representativas del Municipio.
- ✓ Coordinar políticas públicas de participación ciudadana y acción comunal.
- ✓ Coordinar con las autoridades competentes el diseño e implementación de herramientas y mecanismos eficientes en materia electoral.
- ✓ Generar alianzas para coordinar y articular programas de participación ciudadana.
- ✓ Proveer la información necesaria para el funcionamiento de las veedurías.
- ✓ Apoyo en las diferentes convocatorias que ayuden y promuevan la participación ciudadana.
- ✓ Recepcionar las solicitudes que emanan de la ciudadanía y los diferentes grupos organizacionales, como las juntas de acción comunal, veedurías y demás.
- ✓ Brindar apoyo asistencial a las diferentes labores que emanan de las diferentes oficinas que promuevan la participación ciudadana.
- ✓ Apoyar los procesos de organización y archivos generados por la oficina de participación ciudadana.
- ✓ Facilitar a las veedurías el acceso a la información en asuntos relacionadas con su funcionamiento y misión.
- ✓ Establecer procesos de formación que permitan a la comunidad el diseño de programas para el desarrollo comunitario, la institucionalización de estrategias pedagógicas para la gestión integral del desarrollo local a través de escuelas de formación ciudadano y la organización de veedurías ciudadanas.

FUNCIONES OFICINA ESPACIO PÚBLICO Y MERCADOS PUBLICOS, SECRETARIA DEL INTERIOR



Alcaldía de Piedecuesta
 Secretaria del Interior
 Carrera 7 No. 943 Piedecuesta - Santander
 Conmutador 6852020 Ext. 612
gobierno@alcaldiadepiedecuesta.gov.co



Área: DESPACHO SECRETARIA DEL INTERIOR

Código: 300

- Formación y adecuación ambiental: se capacita el personal
- Separación en la fuente: los inquilinos realizan separación en la fuente
- Almacenamiento selectivo: se adelantan gestiones para las adecuaciones
- Aprovechamiento de los residuos orgánicos
- Recolección interna: se realiza recolección interna todos los días
- Recolección y transporte externo de residuos
- Disposición final se realiza con apoyo de la Piedecuestana.
- Seguimiento y control del Gallinazo
- Realizar el trámite y gestión de las solicitudes de mejoramiento físico de las plazas de mercado
- Gestionar, organizar, proponer y realizar campañas, capacitaciones y procesos de formación en salud pública, reciclaje, manejo de residuos, entre otros
- Desarrollar las acciones requeridas para el control y recuperación del espacio público
- Recibir y resolver inquietudes de los comerciantes y usuarios de la plaza, además de dar solución a las dificultades presentadas



Alcaldía de Piedecuesta
Secretaria del Interior
Carrera 7 No. 943 Piedecuesta - Santander
Conmutador 6852020 Ext. 612
gobierno@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

